

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (01,08)

Partida	:	19
Capítulo	:	02
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		23.637.874
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		103.476
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		82.320
	99	Otros		21.156
09		APORTE FISCAL		23.524.398
	01	Libre		23.524.398
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		23.637.874
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.196.463
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	2.471.623
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		503.462
	01	Al Sector Privado		318.395
	519	Programa Digitaliza Chile	05	318.395
	02	Al Gobierno Central		185.067
	518	Programa Fortalecimiento Regional		185.067
25		INTEGROS AL FISCO		3.256
	01	Impuestos		3.256
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.112.919
	04	Mobiliario y Otros		1.544
	05	Máquinas y Equipos		679.514
	06	Equipos Informáticos		12.348
	07	Programas Informáticos	06	419.513
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		13.339.151
	01	Al Sector Privado		13.339.151
	039	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	07	13.339.151
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	9
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	253
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (01,08)

Partida	: 19
Capitulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$:	54.023
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional, en Miles de \$:	81.390
		- En el exterior, en Miles de \$:	20.580
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$:	958.987
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas	:	22
		- Miles de \$:	274.606
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$:	58.898
04		Incluye hasta \$321.048 miles, destinados exclusivamente para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.		
		Considera además recursos por \$ 1.183.350 miles, destinados exclusivamente para estudios de procesos tarifarios y peritos.		
05		Comprende los recursos destinados a financiar las actividades que deba desarrollar la Subsecretaría de Telecomunicaciones, con la finalidad de producir y promover los estándares técnicos y marco regulatorio para la implementación de la Televisión Digital que disponga la Ley respectiva. Con cargo a esta asignación podrán efectuarse gastos en personal, en bienes y servicios de consumo y estudios necesarios para cumplir con tal finalidad. La asignación de estos fondos a los fines propuestos, durante el año 2013, será dispuesta por Resolución del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones previa visación de la Dirección de Presupuestos.		
06		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
07		Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$10.000.000 miles por sobre lo autorizado en este ítem, destinados a financiar proyectos para la implementación de la televisión digital a nivel nacional y cuyo pago se efectuará entre los años 2013-2015. Para la licitación deberán contar previamente con la visación de la Dirección de Presupuestos.		
		Con cargo a estos recursos se podrán financiar los servicios de Administrador de Banda Ancha, hasta \$667.358 miles y los gastos en personal, estudios y otros gastos de funcionamiento hasta \$385.165 miles.		
		Semestralmente el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones informará a la Comisión de Transportes del Senado el avance de la ejecución presupuestaria del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, remitiendo una nómina, con datos desagregados por región y montos de asignación, e individualizando beneficiarios y tipo de proyectos. Deberá además, informar acerca de los montos de inversión privada efectuada como contraparte a la asignación de estos fondos.		
08		La Subsecretaría de Telecomunicaciones deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en detalle sobre el estado de avance de		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (01,08)

Partida	:	19
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

las metas relativas a su cartera para la habitabilidad de la región de la Araucanía, asociadas al Eje Infraestructura y Conectividad del Plan Araucanía.